El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 77 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; convoca a los interesados a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial número IA-917042984-N1-2016 referente a la adquisición de material para el procesamiento de datos, conforme a la siguiente:

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

### ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
1	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.	
1	Definiciones	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área técnica	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal	3
5	Idioma en que se presentará y moneda en la que se cotizará	3
6	Programa de actos	3
7	Consulta de los plazos de la invitación	4
8	De los licitantes	4
9	Aspectos adicionales	4
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A CONTRATAR.	
10	Información específica de los bienes a contratar por medio de la invitación	5
11	Condiciones de entrega y recepción de los bienes	6
12	De la garantía de los bienes	6
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas	6
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante	7
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones	8
16	Propuesta técnica	8
17	Propuesta económica	10
18	Visitas técnicas y/o entrega de muestras para realización de pruebas	10
19	Junta de aclaraciones	10
20	Del acto de presentación y apertura de proposiciones	10
21	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato	11
22	Del acto de fallo	12
23	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones	12
	CAPÍTULO CUARTO, CONTRATO	
24	De las garantías legales	13
25	Del contrato	13
26	De las modificaciones del Contrato	14
27	Pena por incumplimiento	14
28	Rescisión de los contratos	14
29 :	Condiciones de pago y precio	15
30	Del Anticipo	15

·	( .
	(,,)
	•



BIENES	Los dispuestos por el artículo 3 de la Ley.
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación o invitación.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: www.compranet.gob.mx

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto **1.1.** de la presente invitación, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, la convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

### 2. Convocante, Área solicitante y Área Técnica:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), con domicilio en calle Nueva China sin número, Colonia Lomas de Cortés, Cuernavaca, Morelos c.p. 62240 con teléfono 3-17-16-46.
- 2.2. Áreas Solicitante: Dirección de Educación Elemental.
- 2.3. Área Técnica: Dirección de Administración a través del Departamento de Adquisiciones.

### 3. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación:

- 3.1. La presente invitación es: Presencial, en los términos del artículo 26 bis de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 43, fracción IV de la Ley.

### 4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

4.1. De conformidad con el Artículo 25 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con la suficiencia presupuestal para el ejercicio del gasto.

### 5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español conforme a lo establecido en el Artículo 29, fracción IV de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional.

#### 6. Programa de actos

6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección de Administración o en la que se designe al interior del IEBEM previo aviso de la convocante, ubicada en calle Nueva China sin número, Lomas de Cortés, Cuernavaca, Morelos c.p. 62240, de conformidad a las fechas y horas siguientes:



Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Visita Técnica	No se realizará	
Junta de aclaraciones.	No se realizará	
Presentación y apertura de proposiciones.	10 de junio de 2016	12:00 hrs.
Fallo.	14 de junio de 2016	11:00 hrs.

6.2 La firma del contrato respectivo entre el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos y el licitante adjudicado se llevará a cabo dentro de los quince días naturales siguientes a la lectura y notificación del fallo, de acuerdo al artículo 46 de la Ley.

### 7. Consulta de los plazos de la invitación

- 7.1. Las bases de esta invitación se encuentran disponibles para su consulta a partir del día 06 de junio del 2016, la referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por esta dependencia, lo anterior de conformidad al artículo 77 del Reglamento.
- 7.2 La consulta se podrá hacer en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Nueva China sin número, Lomas de Cortés, en Cuernavaca, Morelos, c.p. 62240 de las 8:00 a las 14:30 horas, en días hábiles y en Internet https://compranet.funcionpublica.gob.mx/.

#### 8. De los licitantes

- 8.1. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establece el último párrafo del artículo 28, fracción I de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir puntualmente en la presente invitación.
- 8.3. En la presente Invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- 8.4. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por invitación, no resultando aplicable la presentación de propuestas conjuntas. En este caso la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.
- 8.5. En este procedimiento únicamente podrán participar las personas físicas o morales invitadas por escrito por la convocante.

### 9. Aspectos adicionales

- 9.1. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello preferentemente en cada una de las hojas de los documentos que forman parte de la misma, o en su caso deberá cumplir con lo solicitado en el artículo 50 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- 9.3. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el IEBEM, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.



- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen la partida detallada en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.
- 9.5. El (los) licitante (s) adjudicado (s) invariablemente deberán facturar los bienes ofertados a nombre del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, R.F.C. IEB9206107SA, Dirección: Calle Nueva China sin número, Lomas de Cortés Cuernavaca Morelos c.p. 62240.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la convocatoria, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en esta convocatoria estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

# CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A CONTRATAR.

### 10. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación.

10.1. El Área Solicitante requiere la adquisición de materiales para el procesamiento de datos, descritos en la siguiente lista mismos que son objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo técnico 1, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria:

Partida	Descripción	Cantidades
Única	Adquisición de Materiales para el	Contenidas en el Anexo
	procesamiento de datos	técnico 1

- 10.2. La adjudicación se hará por <u>Partida única</u> al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y servicio demás características convenientes para el área solicitante, con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley, y 39 fracción II, inciso b) del reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.
- 10.3. La descripción y especificaciones de los bienes se encuentran señalados en el Anexo técnico 1, por lo que el licitante en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberá presentar las especificaciones y características detalladas de los bienes solicitados.
- 10.4. El IEBEM, podrá modificar el programa de entrega descrito en el Anexo técnico 1, de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad de los licitantes Ganadores.
- 10.6 Las especificaciones plasmadas en el Anexo técnico 1, son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el Anexo técnico 1 de estas Bases.
- 10.7 Los bienes ofertados deberán contar con una garantía mínima de seis meses para garantizar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1 y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área técnica o área requirente.
- 11 Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes.



- 11.1 El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la entrega de los bienes hasta el lugar a que se refiere la convocante en el numeral 11.2.
- 11.2 La convocante requiere la entrega de los bienes materia de este Concurso en cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación del fallo, en el Almacén General de la convocante ubicado en Calle Nueva China sin número, Colonia Lomas de Cortes, Cuernavaca Morelos 62240, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.
- 11.3 La convocante podrá modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso.
- 11.4 La recepción de los bienes será por parte del personal del Almacén General del IEBEM quienes se encuentran debidamente facultados para la recepción de los mismos y verificarán que las características de los mismos sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el bien que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega
- 11.5 El licitante adjudicado deberá facturar según le indique la convocante, las cuales deberán ser emitidas relacionando el programa y partida presupuestal correspondiente.
- 11.6 El concursante adjudicado deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante, los bienes deberán entregarse identificados con el número de renglón y apartado correspondiente, tal cual se enlista en el Anexo técnico 1, adherido al bien mediante una etiqueta procurando ponerla sobre el empaque o plástico que la protege.
- 11.7 Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han recibido mediante la liberación que personal del Almacén General del IEBEM emitirá para el pago de las facturas correspondientes.

### 12 De la garantía de los bienes.

- 12.1 La garantía ofertada a que se refiere el numeral 10.8 deberá ser plasmada en papel membretado y sellada por el licitante o su representante legal; la garantía debe ser contra defectos o vicios ocultos que los hagan impropios para el uso que se destinen o que disminuyan de tal modo dicho uso y de acuerdo a las características contenidas, debiéndose incluir en el sobre de su propuesta técnica de acuerdo al Anexo técnico 1.
- 12.2 Para el caso en que los bienes adjudicados presenten al momento de su entrega, o posterior a ella, algún defecto de fabricación, falla o daño, el Licitante adjudicado se obliga a reponerlo en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos 11.1 y 11.2 de las bases, en un plazo máximo de cinco días hábiles, a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito.

### CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13 Aspectos Generales de las propuestas.



- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus Anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los Artículos 29, 36, 36 Bis, y demás relativos y aplicables a la Ley.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente, por el licitante o representante legal y con el sello de la empresa en cada una de sus hojas; estar organizadas en un sobre; los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en la convocatoria, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el Artículo 29 fracción XV la Ley.
- 13.4 En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto **20.** de la presente convocatoria, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, el sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica. En las condiciones que se establecen en los puntos **14.1.**, **16.1.**, **16.2.**, **17.1.**, **17.2.**, **17.3.** y **17.4** y demás aplicables de la convocatoria.
- 13.5 Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- 13.6 Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

# 14 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

- 14.1 Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
- a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, , Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva, y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no



será motivo de descalificación pero será obligatorio que el domicilio que se señale se ubique en territorio nacional, y se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.

**e)** Correo electrónico del licitante y de su representante.

### 15 Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1 Las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello y con el sello del licitante en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.
- 15.3 La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá la oferta técnica y económica; el que se rotulará con los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.4 La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley.
- 15.5 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

### 16 Propuesta Técnica

- 16.1 En términos del artículo 34 segundo párrafo de la Ley, la oferta técnica, los documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación, de acuerdo al artículo 29 de la Ley:
- A. Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo técnico 1 de acuerdo al punto 10.1. de la convocatoria, manifestando, tiempo lugar y condiciones de entrega.
- B. Presentar declaración de integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa, de acuerdo al artículo 29 fracción IX de la Ley. ANEXO 3
- Carta compromiso original en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ANEXO 4
- D. Carta compromiso original bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al objeto del presente concurso. ANEXO 5



- E. Carta compromiso original en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo que establece el punto 11. de la Convocatoria. ANEXO 6
- F. Carta compromiso original en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 10 Anexo técnico 1, señalando la fecha de entrega de los bienes. ANEXO 7
- G. Carta original en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria. ANEXO 8
- H. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales. El licitante deberá presentar la opinión sobre el cumplimiento sus obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria, en caso de resultar adjudicado. ANEXO 9
- I. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente de entregas con alguna dependencia, federal, estatal y municipal. Anexo 10
- J. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento. ANEXO 11
- K. Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social presentando copia legible y completa del último pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, para comprobar que se encuentre al corriente de sus pagos de obligaciones de seguridad social. En caso de no contar con personal a su cargo manifestarlo bajo protesta de decir verdad.
- L. Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12. Respecto de los bienes ofertados conforme al Anexo técnico 1 de las bases del presente concurso, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma. ANEXO 12
- M. Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su Representante o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le ha sido rescindido administrativamente ningún contrato de prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria en Instituciones Públicas y/o Privadas, en los últimos cinco años.
- N. Manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad; En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- O. Presentar carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo en que la convocante, si así lo requiere, realice inspecciones y visitas a sus



instalaciones. Será motivo de desechamiento de proposiciones si se comprueba que la información proporcionada por el licitante, no coincide con la inspección de visita realizada a sus instalaciones.

- P. Carta en la que se compromete a entregar a la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado, la fianza de cumplimiento del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato, a favor del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos.
- Q. Presentar en original y en papel membretado, escrito mediante el cual bajo protesta de decir verdad garantiza el sostenimiento de su oferta económica.
- R. Presentar el Anexo 13 Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento)

Estos documentos deberán estar dirigidos al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos con atención a la Dirección de Administración, presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal estar organizadas dentro del sobre, en idioma español.

### 17 Propuesta Económica

- 17.1 La oferta económica del Licitante la cual se expresará en Pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado por partidas en términos del Anexo técnico 1.
- 17.2 La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB o CD en formato de Excel.
- 17.3 El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

EJEMPLO: PARTIDA ÚNICA

		Unidad de		Precio			
Renglón	Descripción	Medida	Cantidad	Unitario	Subtotal	IVA	Total

La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3.**o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, éste se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 36 quinto párrafo de la Ley.

### 18 Visitas Técnicas o entrega de muestras para la realización de pruebas

18.1 No aplica para el presente procedimiento.

#### 19 Junta de Aclaraciones

19.1 No habrá junta de aclaraciones, en caso de dudas podrán ser enviadas al correo <u>licitaciones@iebem.edu.mx</u> con la debida confirmación al teléfono 3171646 para que le sean respondidas misma vía.

### 20 Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 20.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presente convocatoria.
- 20.2 Será presidido por el titular del Área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, por lo que será su



responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del último párrafo del artículo 34 de la Ley, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

- 20.3 Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.
- 20.4 Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado **Anexo 2** para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de la presente convocatoria, acompañado de una copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos **16.2. y 16.3**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 20.5 Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 20.6 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 20.7 De conformidad a lo que establece el Artículo 35, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.
- 20.8 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 20.9 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.

### 21 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicaciones del Contrato.

- 21.1 Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, el área técnica evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas, utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica. por conducto del Área Solicitante.
- 21.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:
- 1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1.** de esta convocatoria.
- 2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
- 1) La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.



- 21.3 La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 21.1.
- 21.4 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación a cuando menos tres personas, y por los tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 54 de su Reglamento.
- 21.5 En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los **precios aceptables** para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 21.6 El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de la invitación, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 y 37 Bis de la Ley; se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes, a los que se les entregará copia de la misma y se le hará saber al proveedor adjudicado la documentación que se le solicitará para la firma del contrato. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de Compranet el mismo día en que se emita.

### 22 Del acto de fallo.

22.1 El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de las presentes bases, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en Compranet, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 de la Ley.

### De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 23.1 Se dará por desechada las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos específicados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la convocatoria de esta invitación y de sus anexos, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.
- B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.
- D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta convocatoria de esta Invitación Pública Nacional, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.



- F) Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se cotice la totalidad de los bienes requeridos en esta.
- G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- H) Aún y cuando resultara solvente técnicamente, el precio de la propuesta se determinará como **no aceptable o no conveniente** conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del reglamento en términos del artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley.

### CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

### 24 De las Garantías Legales.

- 24.1 Garantía de Cumplimiento del Contrato
- 24.2 Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 de la ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una fianza por cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos por un importe del 20 % (veinte por ciento) del monto total de cada contrato, la cual será entregada a más tardar a los diez días siguientes de la firma del contrato.
- 24.3 En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente Leyenda: "La institución afianzadora renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 Bis, 118, 120, 128 y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas"; la fianza tendrá la misma vigencia que la duración del contrato objeto de esta Invitación.
- 24.4 Asimismo debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá validez durante la vigencia del contrato y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".
- 24.5 De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.
- 24.6 Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los bienes, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la invitación, para este caso, la Institución afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos, a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.
- 24.7 En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

### 25 Del Contrato.

25.1 En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI de la Ley, a la convocatoria se adjunta el modelo de Contrato que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo, y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley.



- 25.2 La convocante, celebrará con el licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1.**
- 25.4 Como lo establece el artículo 46 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **2.1.**, siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 25.5 El licitante adjudicado que por causas imputables a él, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia.
- 25.6 Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
- A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

#### 26 De las Modificaciones del Contrato.

26.1 La convocante, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 52 de la Ley y demás relativos.

#### 27 Pena por Incumplimiento

27.1 En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3 % (tres al millar)**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en la caja de oficinas de la convocante.

#### 28 Rescisión de los contratos

- 28.1 En los términos previstos en el artículo 54 de la ley, el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 28.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Subcomité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IEBEM, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 28.3 También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los bienes originalmente



contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

### 29 Condiciones de pago y precio.

- 29.1 De acuerdo al punto 11 condiciones de entrega y recepción de los bienes, se pagará al licitante adjudicado una vez que sean recibidos los bienes a entera satisfacción de la convocante.
- 29.2 En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante que resulte ganador deberá entregar la factura en las oficinas de la Dirección de Administración a través del Departamento de Adquisiciones para que se programe el pago a más tardar dentro de los veinte días naturales a partir de recibir dicha documentación, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- 29.3 El licitante ganador deberá de presentar para tramitar su pago una carta denominada "solicitud de pago" con transferencia electrónica en la cual describirá su identificación fiscal así como los datos bancarios: clabe bancaria, banco y plaza, dirigida al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos en atención a la Dirección de Administración, en idioma español y firmada por su representante o apoderado legal. No podrá ser tramitada ninguna factura si no se entrega esta solicitud.

### 30 Del anticipo.

30.1 No hay anticipo.

# CAPÍTULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

### 31 Invitación desierta

- 31.1 La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley, procederá a declarar desierta la invitación cuando:
- A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de la convocatoria de invitación o;
- C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 31.2 En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

### 32 Cancelación de la invitación.

- 32.1 Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir, o arrendar o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la invitación, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.
- 32.2 En caso de cancelación, conforme a los artículos38 último párrafo y 101 del Reglamento, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 32.3 Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.



### 33 Suspensión temporal de una invitación.

- 33.1 Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Secretaría de la Función Pública, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 33.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

### CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

#### 34 Sanciones.

- 34.1 La Secretaría de la Función Pública, podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 34.2 Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:
- a) Los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
- b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
- c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen servicios o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
- e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
- f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;
- g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.
- 34.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente convocatoria y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

### 35 Inconformidades y controversias.

35.1 Los licitantes que hubiesen participado en la invitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la ley.



- Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 6 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 65 de la Ley.
- La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de CompraNet, en la dirección http://compranet.gob.mx, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.
- Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los bienes objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

35.5 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 01 de junio de 2016.

17

# ANEXO TÉCNICO 1

RENGLÓN	CANTIDAD	U:Mi.	ARTICULO	ESPECIFICACIÓN
1	63.	PZAS.	TONER	TÓNER HP 53ª NEGRO, Q7553A
, 2	60	PZAS.	TONER	TÓNER HP 05A TINTA NEGRA, CE505A
3	112	PZAS.	TONER	TÓNER HP 036A TINTA NEGRA. CB 436A
4	50	PZAS.	CARTUCHO	DE TINTA HP LASERJET CE321A (COLOR AZUL)
5	50	PZAS.	CARTUCHO	DE TINTA HP LASERJET CE320A (COLOR NEGRO)
6	50	PŻAS.	CARTUCHO	DE TINTA HP LASERJET CE322A (COLOR AMARILLO)
7	50	PZAS.	CARTUCHO	DE TINTA HP LASERJET CE323A (COLOR ROJO)

**ATENTAMENTE** 

LIC. KATERY I. CASTILLO URIÓSTEGUI JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



	ANEXO 2		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Cuernavaca	, Mor., a de	de 2016.
	:		
•			
Presente.	•		
(Nombre) , manifiesto bajo prote ciertos y han sido debidamente verificados suscribir la propuesta en la presente Inv presentación de: (Persona física o moral	, así como que cuento Itación a Cuando Men		
N° de Invitación:			
Registro Federal de Contribuyentes:		-	
Domicilio:		Dalagación	-
Domicilio:Colonia Calle y Número:Colonia Municipio:Código Postal:  Fadaratica:Toléfonos:Fax:	Catidad	Delegation o	
Municipio: Código Postal:	Enddad		
rederativa: releionosrunti			
Correo electrónico:	la que consta su	acta constitutiva:	
·			
Fecha: Nombre, número y lugar del Notari	o Público ante el	cual se dio la f	e de la
misma:			
Relación de accionistas: Apellido Paterno Apellido Matern	o Nombre		
Indicar si existen modificaciones a los estat	itos del Acta Constituti	va y delos accionistas (	(indicar los
Unical st existent montreactories a 102 estate		,	
últimos cambios): Descripción	del	,	objeto
social:			
Nombre del apoderado o	• .		
representante:	to ou porconalidad v fac	rultades'	r
Datos del documento mediante el cual acred	recha:		_
Escritura pública número: Nombre, número y lugar del Notario Público	ante el cual se otorgó:_		***************************************
•			
<ul> <li>Domicilio para oír y recibir notificacio</li> </ul>	nes y todo tipo de docu	mentos	
		•	
	Lugar y fecha)		
Pro	esto lo necesario		
•			
	(Firma)		
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada preferentemente, en la forma indicada.	articipante en la forma señalada,	debiendo respetar su contenido	

### ANEXO 3

Cuernavaca, Mor. a - de ----- del 2016

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS AT´N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: Declaración de integridad

Manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa, de acuerdo al artículo 29 fracción IX de la Ley.

### ANEXO 4

Cuernavaca, Mor. a - de ----- del 2016

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS AT´N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: No encontrarse en los supuestos de la Ley.

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



### **ANEXO 5**

Cuernavaca, Mor. a - de ----- del 2016

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS AT´N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: Patentes y marcas

Poe medio del presente y bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado el presente procedimiento a mi representada asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al objeto del presente concurso.

### ANEXO 6

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2016

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS AT´N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: Entrega de bienes conforme a punto 11

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que entregaré los renglones ofertados por mi representada, conforme a lo que establece el punto 11. de la presente Convocatoria.

### ANEXO 7

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2016

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS AT´N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: Capacidad

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 10. Anexo Técnico 1, señalando la fecha de entrega de los bienes.

### ANEXO 8

Cuernavaca, Mor. a - de -----del 2016

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS AT´N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: Conocimiento de Ley y Reglamento

Carta original en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria



### ANEXO 9

Cuernavaca, Mor. a - de ----- del 2016

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS AT´N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: Cumplimiento de obligaciones fiscales

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que he presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales. Presentar opinión sobre el cumplimiento sus obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria en caso de resultar adjudicado.



### ANEXO 10

Cuernavaca, Mor. a - de ----- del 2016

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: No pendientes de entregas

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no tengo pendiente entregas con alguna dependencia, federal, estatal y municipal.



### ANEXO 11

Cuernavaca, Mor. a - de ----- del 2016

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS AT´N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: Nacionalidad Mexicana

Ме	refiero	aĺ	Concurs	0	de	Inv	itación	а	cuán	ıdo	menos	tres	perso	nas.	N°.
			·····	en		la	que		mi		resentad	,	la	emp	resa
	****			~			participa	a a	través	de la	a present	e prop	osición.		

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es del mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contará con un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que proporcionaré en caso de que se nos requiera, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido.



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO IA-917042984-N1-2016 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS

ANEXO 12
CUERNAVACA MORELOS, A DE 2016
INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS AT´N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
se de la companya de desir verded que les hienes quentar
(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentar con una garantía de acuerdo a lo señalado en el punto 12. de las bases del presento
Concurso, así mismo en caso de resultar adjudicado me comprometo a subsanar cualquie
vicio oculto dentro de un plazo de cinco días naturales a partir de la notificación.
Vicio dedito del dii pidzo de dinos didas de la
ATENTAMENTE



#### Anexo 13

		•
Cuernav	aca, Mor., ade	de 2016
INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS AT´N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Presente.		
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº. representada, la empresa proposición.	en la participa a través de la	que mi presente
Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vi écnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.	enen integrados en mi pro	posición

# Documentos requeridos para participar

		Anex	Referencia de la	Pre	senta
No.	Documento Solicitado	O	convocatoria del Concurso	Sí	No
	Propuesta Técnica			<b> </b>	
1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes.		Punto 14		
2	Propuesta técnica detallada de los bienes y/o servicios que se ofertan conforme al <b>Anexo Técnico 1</b> y de acuerdo al punto <b>10.1</b> de la convocatoria, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.	<b>-</b>	Punto 16.2, inciso A)		
ſ	Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del	3	Punto 16.2, inciso B)		



				THE RESERVE	
	procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.				
4	Carta compromiso original en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	4	Punto 16.2, inciso C)		
5	Carta compromiso original bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente invitación.	5	Punto 16.2, inciso D)		
6	Carta compromiso original en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo que establece el punto 11. de la Convocatoria.	6	Punto 16.2, inciso E)		
7	Carta compromiso original en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 10 y Anexo Técnico 1, señalando la fecha de entrega de los bienes.	7	Punto 16.2, inciso F)		
8	Carta original en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.		Punto 16.2, inciso G)		
9	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las	8	Punto 16.2, inciso H)		



	autoridades fiscales para pagarlos. Así mismo, y er caso de resultar adjudicado deberá presentar documento validado por la autoridad fiscal competente en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.				i.
10	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	9	Punto 16.2, inciso		3
11	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo previsto en el artículo 28 fracción I, el que suscribe manifiesta que es de Nacionalidad Mexicana que en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 50%.		Punto 16.2, inciso J)		
12	Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social. Presentado original y copia legible y completa del último pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, para comprobar que se encuentre al corriente de sus pagos de obligaciones de seguridad social.	11	Punto 16.2, inciso K)		
13	Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12. respecto los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases del presente concurso, especificando sus características y vigencia de la misma.	-	Punto 16.2, inciso L)		
14	Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su Representante o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le ha sido rescindido administrativamente ningún contrato de prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria en Instituciones Públicas y/o Privadas, en los últimos cinco años.		Punto 16.2, inciso M)		

Manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social	
y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad; En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento	
Presentar carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo en que la convocante, si así lo requiere, realice inspecciones y visitas a sus instalaciones. Será motivo de desechamiento de proposiciones si se comprueba que la información proporcionada por el licitante, no coincide con la inspección de visita realizada a sus instalaciones.	
Carta en la que se compromete a entregar a la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado, la fianza de cumplimiento del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato, a favor del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos.  Punto 16.2, inciso P)	
Presentar en original y en papel membretado, escrito mediante el cual bajo protesta de decir verdad garantiza el sostenimiento de su oferta económica.	
Presentar el Anexo 13, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento).	
20 Propuesta económica	_
Propuesta Económica de los bienes y/o servicios que oferta.	

### **Atentamente**

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de rechazo).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PROFR. CELERINO FERNANDO PACHECO GODÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL I.E.B.E.M.", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA -----, EN LO SUCESIVO "EL VENDEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C-----, EN SU CARÁCTER DE ACCIONISTA Y APODRADO LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Y A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

### I. DECLARA "EL I.E.B.E.M." QUE:

- I.I. DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, DE FECHA 18 DE MAYO DE 1992, SUSCRITO ENTRE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LOS TREINTA Y UN ESTADOS DE LA FEDERACIÓN, EL GOBIERNO FEDERAL TRANSFIRIÓ AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS CON LOS QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA VENÍA PRESTANDO LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, EDUCACIÓN NORMAL Y DEMÁS RELATIVAS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS, ASÍ COMO LA EDUCACIÓN ESPECIAL, INICIAL, INDÍGENA, FÍSICA Y LAS MISIONES CULTURALES EN LA ENTIDAD. QUE COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE CREA EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSCIA DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE DECRETO NUMERO 225 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1992, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CUYO OBJETO CONSISTE EN DIRIGIR, ADMINISTRAR, OPERAR Y SUPERVISAR LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO.
- I.2 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN I DEL DECRETO NÚMERO 225 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1992, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 20, 21 Y 22 FRACCIÓN XI DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, SU DIRECTOR GENERAL TIENE FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- I.3. QUE TIENE SU DOMICILIO EN CALLE NUEVA CHINA, SIN NÚMERO DE LA COLONIA LOMAS DE CORTÉS, EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS. C.P. 62240, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.4 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIONES XI Y XVY DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS DEL ESTADO DE MORELOS, SE SOLICITA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR CONDUCTO DE LA LIC. YANELY FONTES PÉREZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO NÚMERO -------, RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA CON FECHA -------, BAJO EL FOLIO NUMERO -------



TO THE STANDARD OF THE TANDARD OF TH
I.5. LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZÓ MEDIANTE EL CONCURSO DE INVITACIÓN CUÁNDO MENOS A TRES PERSONAS NÚMERO IA-917042984-NO-2016 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS, SEGÚN DICTAMEN DE FALLO, DE FECHA
I.6. EL PAGO DE DICHA CONTRATACIÓN, SE HARÁ CON CARGO AL PROYECTO
II. DECLARA "EL VENDEDOR" QUE:
II.1. LEGAL EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SEGÚN SE DESPRENDE DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO LIBRO AÑO, DE FECHA DEL AÑO, PASADA ANTE LA FE DEL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DEL, EN LA QUE SE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD BAJO LA DENOMINACIÓN DE "
II.2. A FIN DE OTORGAR LA DEBIDA CERTEZA JURÍDICA ANTE TERCEROS, A TRAVÉS DEL ACTO JURÍDICO DESCRITO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA MORAL, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO, DE FECHA
II.3. EL C, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME SE DETALLA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO, LIBRO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL, EN EL CUAL LE HA SIDO OTORGADO PODER GENERAL PARA ACTOS DE, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA REALIZAR EL OBJETO SOCIAL, MANDATO QUE NO LE HA SIDO RESTRINGIDO, MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
II.4.PARA LOS EFECTOS LEGALES DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTOJURÍDICO, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), CON FOLIO NÚMERO
II.6.SE ENCUENTRAAL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCLAES, QUE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE ESE CÓDIGO Y LAS LEYES TRUBUTARIAS VIGENTES APLICABLE.
II.7. TIENE ENTRE OTROS, POR OBJETO SOCIAL,



- II.8. DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 79 DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.
- II.9. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA PROFESIONAL Y TÉCNICA, INFRAESTRUCTURA, SOLVENCIA ECONÓMICA, ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE SUMINISTRO DE LOS BIENES SOLICITADOS POR "EL I.E.B.E.M." MOTIVO DE ESTE CONTRATO, DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO 1 DE LAS BASES PARA EL CONCURSO DE INVITACIÓN A CUÁNDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-917042984-NO-2016 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS.
- II.10. SU PRESENTADA, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA PROFESIONAL Y TÉCNICA, INFRAESTRUCTURA, SOLVENCIA ECONÓMICA, ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL SUMINISTRO, MOTIVO DE ESTE CONTRATO.
- II.11. CONOCE EN PLENITUD LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.
- II.12. CONOCE Y ASUME LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LAS AUTORIZACIONES A QUE SE SUJETAN LOS DOCUMENTOS DE PAGO EN LA EJECUCIÓN DE LA COMPRAVENTA QUE SE CONTRATA.
- II.13. PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE ------, COLONIA ------ DELEGACIÓN ------, C.P. ----- MÉXICO,
- III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:
- III.1. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y EL ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAEN.
- III.2. EL PRESENTE ACTO JURÍDICO ESTÁ DEBIDAMENTE INTEGRADO POR LOS ELEMENTOS ESENCIALES Y DE VALIDEZ NECESARIOS PARA QUE SE PRODUZCAN PLENAMENTE LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ES LA COMPRA POR PARTE DE "EL I.E.B.E.M." Y LA VENTA POR PARTE DE "EL VENDEDOR", DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL FALLO DE CONCURSO DE INVITACIÓN A CUÁNDO MENOS TRES PERSONAS IA-917042984-NO-2016 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS", CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO 1 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN REFERENCIA, ASÍ COMO LAS ENUNCIADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA EMITIDA POR EL VENDEDOR POR CONDUCTO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL; QUE SE TIENEN COMO PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO I, DE LO SIGUIENTE:

RENGLÓN	CANTIDAD	U.M.	ARTICULO	ESPECIFICACIÓN
1	63	PZAS.	TONER	TÓNER HP 53ª NEGRO, Q7553A
2	60	PZAS.	TONER	TÓNER HP 05A TINTA NEGRA, CE505A
.3	112	PZAS.	TONER	TÓNER HP 036A TINTA NEGRA, CB436A
4	50	PZAS.	CARTUCHO	DE TINTA HP LASERJET CE321A (COLOR AZUL)
5	50	PZAS.	CARTUCHO	DE TINTA HP LASERJET CE320A (COLOR NEGRO)
6	50	PZAS.	CARTUCHO	DE TINTA HP LASERJET CE322A (COLOR AMARILLO)
7	50	PZAS.	CARTUCHO	DE TINTA HP LASERJET CE323A (COLOR ROJO)

TERCERA. CONDICIONES DE PAGO. "EL I.E.B.E.M." SE OBLIGA A PAGAR EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO A "EL VENDEDOR" EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; OBLIGÁNDOSE "EL VENDEDOR" A ENTREGAR A "EL I.E.B.E.M.", EL DOCUMENTO QUE AVALE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBIDAMENTE SELLADO POR PERSONAL DEL ALMACÉN GENERAL DEL IEBEM ASÍ COMO LA FACTURA ORIGINAL, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES.



"EL VENDEDOR" ACEPTA QUE LA CANTIDAD PACTADA EN ESTA CLÁUSULA, CUBRE PLENAMENTE LA COMPRAVENTA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ RECLAMAR PAGO ADICIONAL DERIVADO DE ESTOS O DE CUALQUIER OTRO CONCEPTO A "EL I.E.B.E.M.".

CUARTA. VIGENCIA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE EFECTOS DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO.

QUINTA.SUPERVISIÓN. "EL I.E.B.E.M." A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO POR ÉSTE Y/O EL ÁREA QUE SOLICITA, ESTARÁN AUTORIZADOS PARA SUPERVISAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y QUE EL MISMO SE REALICE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR "EL VENDEDOR"; DE IGUAL FORMA, SERÁ LA RESPONSABLE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL VENDEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS AUTORIZADA, A FAVOR DE "EL I.E.B.E.M.", POR EL 20% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL VENDEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD PAGADA, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA, QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA EN LA LEY FEDERAL DE INGRESOS; LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR DOCE MESES Y PODRÁ CANCELARSE ÚNICAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL I.E.B.E.M.". LA GARANTÍA DEBERÁ CONTÊNER DE MANERA EXPRESA LA ASUNCIÓN DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE ADMITIR LA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES ORIGINALMENTE PACTADOS Y LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN O INTERRUPCIÓN DE LA COMPRAVENTA, SIN QUE POR ELLO SE REQUIERA PREVIA NOTIFICACIÓN ALGUNA A LA AFIANZADORA, O SE ENTIENDA QUE HA MEDIADO NOVACIÓN, ADEMÁS DE RESPONDER POR SU FIADO, DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y RESARCIR ANTE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DIRECTO O INDIRECTO DE "EL VENDEDOR", INCLUYENDO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN A "EL I.E.B.E.M." O A TERCEROS CON MOTIVO DE LAS OMISIONES IMPUTABLES A "EL VENDEDOR".

EN LA GARANTÍA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBERÁ SEÑALAR EXPRESAMENTE SU RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN, EXCUSIÓN Y PREFERENCIA Y SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE REGULA EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CUANDO SE OTORGAREN A FAVOR DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO.

SÉPTIMA. PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE "EL VENDEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA O TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL .3% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; MISMA QUE SERÁ DEDUCIDA DEL PAGO A "EL VENDEDOR"; A PARTIR DEL 1ER DÍA DE INCUMPLIMIENTO, "EL I.E.B.E.M." PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE ALUDE ESTA CLÁUSULA, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN NO CUMPLIDA O SATISFECHA EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, SE DETERMINARÁ EN CANTIDAD LÍQUIDA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA A FAVOR DE "EL I.E.B.E.M.".



OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL VENDEDOR". EN LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL VENDEDOR" SE OBLIGA A:

- A) RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE SU OPORTUNA ENTREGA;
- B) AL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; PRESUPUESTO, PROGRAMAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REGULAN LA CORRECTA CONTRATACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- C) RESPONDER COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DE TODO ELEMENTO HUMANO QUE REQUIERA CON MOTIVO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS CON MOTIVO DE DICHAS RELACIONES LABORALES, INCLUIDAS DENTRO DE ÉSTAS, LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL EMPLEADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- D) NO CEDER O TRANSMITIR TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO NI AÚN A TÍTULO GRATUITO.
- E) SER EL ÚNICO E INMEDIATO RESPONSABLE, DE TODOS LOS ADEUDOS QUE FRENTE AL FISCO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL TENGA CON MOTIVO DE CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN COMO CONSECUENCIA Y EN EJECUCIÓN DE LA COMPRAVENTA QUE SE CONTRATA (IMPUESTOS, DERECHOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL);
- F) SATISFACER LAS ESPECIFICACIONES DE COTIZACIÓN SEÑALADAS EN SU PROPUESTA, MOTIVO DE ESTE CONTRATO; Y,
- G) EN GENERAL, CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y FECHAS ESTABLECIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMPRAVENTA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DEMÁS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA.

NOVENA. DE LA RESCISIÓN. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL VENDEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE, EN PERJUICIO DE "EL I.E.B.E.M.", DA DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE ÚLTIMO, A LA RESCISIÓN INMEDIATA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ESTE HECHO SERÁ NOTIFICADO DE MANERA INDUBITABLE A "EL VENDEDOR", POR LO QUE EN CASO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS CON ANTELACIÓN, ADEMÁS DE SOLICITAR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO Y/O SU RESCISIÓN, "EL I.E.B.E.M." PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE DICHO INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. EN CUALQUIER MOMENTO "EL I.E.B.E.M." PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR TRATARSE DE CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O PÚBLICO, O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, BASTANDO ÚNICAMENTE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE SE REALICE A "EL VENDEDOR", O POR ACUERDO ENTRE "LAS PARTES", CON QUINCE DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.



EN AMBOS CASOS SE REALIZARÁ EL PAGO DE LOS GASTOS GENERADOS HASTA EL MOMENTO QUE SE NOTIFIQUE LA TERMINACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS GASTOS ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS.

DÉCIMA PRIMERA. AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" SON CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, NO EXISTIENDO ENTRE ÉSTAS, VÍNCULO O RELACIÓN LABORAL ALGUNA; POR LO QUE "LAS PARTES" MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE LA RELACIÓN QUE SE DERIVA DEL PRESENTE CONTRATO, NO CREA ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO DE "EL VENDEDOR" Y "EL I.E.B.E.M.", RELACIÓN ALGUNA DE PATRÓN, MANDATARIO, SUBORDINADO, DEPENDIENTE O EMPLEADO, ASÍ MISMO; TAMPOCO ÉSTE ÚLTIMO ES BENEFICIARIO DE NINGÚN SERVICIO DERIVADO DE LA MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, CONSECUENTEMENTE NO ES RESPONSABLE SOLIDARIO. EN TAL RAZÓN, "EL VENDEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS TRABAJADORES Y/O EL PERSONAL QUE CONTRATE O EMPLEE CON MOTIVO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN, OBJETO DE ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER Y A DEJAR EXCLUIDO A "EL I.E.B.E.M.", DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, ACCIÓN O DERECHO ANTE LAS RECLAMACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DERIVADAS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE SEGURIDAD SOCIAL, FISCAL, CIVIL, PENAL O CUALQUIER OTRA; EN EL ENTENDIDO QUE LO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD, QUEDA SUBSISTENTE POR EL PERIODO QUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE SEÑALE, Y NO POR EL PERIODO DE VIĜENCIA DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO SE RESUELVAN DE COMÚN ACUERDO, MEDIANTE UN ESCRITO QUE ESTIPULE LAS OBLIGACIONES DE MANERA ESPECÍFICA Y FORME PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE UN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTOS CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, CONTRAÍDA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, NI LESIÓN Y QUE LO OTORGAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL.

DÉCIMA CUARTA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO "LAS PARTES" SE SOMETEN VOLUNTARIAMENTE A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE EJERCEN SU COMPETENCIA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, POR LO QUE RENUNCIAN DE MANERA EXPRESA A LA COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, A LOS -----S DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

POR "EL I.E.B.E.M.":



### PROFR. CELERINO FERNANDO PACHECO GODÍNEZ DIRECTOR GENERAL

APROBÓ:

LIC. DIANA MONTER ROSALES TITULAR DE LA UNIDAD DE JURÍDICA

EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, SE REVISA EN CUANTO A SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FISCALES, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA SOLICITANTE.